



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 929

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 6 de marzo del año 2018,

CONSIDERANDO

El convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico "Ecuador Estratégico EP"; y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tena, para la ejecución del programa "Casa Para Todos" en el Cantón Tena, provincia de Napo;

Que, la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico ECUADOR ESTRATÉGICO EP, es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; cuyo objeto, entre otros, comprende, planificar, diseñar, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los planes, programas y proyectos de inversión necesaria para la construcción y reconstrucción de infraestructura pública, de vivienda y de reactivación productiva y de empleo en las zonas de afectaciones de desastres naturales y de influencia de los proyectos de sectores estratégicos;

Que, mediante el Decreto Ejecutivo número 11, de 25 de mayo del 2017, se estableció lo siguiente:

Artículo 1.- Créase la Misión: "Toda Una Vida, para garantizar los derechos de las personas en todo su ciclo de vida", "Artículo 3.- Créase el Comité Interinstitucional del Plan "Toda Una, Vida", que tiene como finalidad coordinar y articular las políticas, lineamientos y acciones que permitan la implementación conjunta de las Misiones "Toda Una Vida" y "Las Manueles";

Que, el presente Convenio tiene como objeto establecer una relación interinstitucional de cooperación mutua, a fin de promover y desarrollar actividades conjuntas que permitan a las partes, planificar y coordinar la implementación del programa "Casa Para Todos", como un elemento del Plan "Toda Una Vida", dentro de la circunspección territorial del Cantón Tena,

RESOLVIÓ

Art. 1.- Dar por conocido convenio interinstitucional entre la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico "Ecuador Estratégico EP"; y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tena".

Art. 2.- Remítase el presente convenio interinstitucional entre la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico "Ecuador Estratégico EP"; y el





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tena, a la
Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.

Tena, 13 de marzo del año 2018.

Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ D. Gestión de Territorio
- ✓ Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
- ✓ Ecuador Estratégico EP;
- ✓ Archivo

